



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

210. Declaraciones Institucionales y otras declaraciones

DI/000005-01

Declaración Institucional de las Cortes de Castilla y León en homenaje a León y su vinculación con el origen del parlamentarismo en Europa.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de mayo de 2016 en la Real Colegiata de San Isidoro, en la ciudad de León, a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, ha aprobado por asentimiento la siguiente “Declaración Institucional en homenaje a León y su vinculación con el origen del parlamentarismo en Europa”:

«Las Cortes de Castilla y León, en el primer Pleno ordinario celebrado fuera de su sede, rinden homenaje y expresan su reconocimiento al histórico Reino de León y a la ciudad de León por su vinculación con los “Decreta” de 1188, el testimonio documental más antiguo del sistema parlamentario europeo.

Hace 828 años, por estas mismas fechas y en este mismo lugar de la Basílica de la Real Colegiata de San Isidoro donde nos encontramos, el rey Alfonso IX convocó a su Curia Regia y en ella participaron por primera vez los “ciudadanos elegidos de cada una de las ciudades” junto con la nobleza y el clero. Aquella iniciativa del rey leonés representó el punto de partida en el proceso de construcción de un auténtico régimen representativo, en el que las decisiones sobre los asuntos públicos acabarían teniendo que ser refrendadas por el juicio de la soberanía popular representada en las Cortes.

Considerando la trascendencia de este hecho histórico, que fue reflejado documentalmente, en junio de 2013 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, reconoció a los “Decreta” de León de 1188 como “el testimonio documental más antiguo del sistema parlamentario europeo” y concedió a este corpus documental la dignidad de ‘Memoria de la Humanidad’.

En este documento se refleja el compromiso del rey Alfonso IX de respetar las buenas costumbres establecidas por sus antecesores, al tiempo que asume el deber de preservar la casa y las propiedades de sus súbditos, estableciendo garantías similares a las que asumieron con su reino otros monarcas europeos coetáneos en textos también de gran trascendencia histórica.

Igualmente, los “Decreta” se refieren expresamente a la participación en la Curia Regia de los ciudadanos elegidos, junto con los obispos y magnates, y se reconoce la intervención de todos ellos en la toma de algunas decisiones, al asumir el rey el compromiso de no hacer guerra ni paz, o pacto alguno, sin contar con el consejo de aquéllos, por el que debía regirse.



Este legado documental, por tanto, otorga al histórico Reino de León y a la ciudad de León un lugar muy destacado en la historia del parlamentarismo, porque fue aquí donde se alumbró la defensa de la participación de la sociedad en las primeras Cortes en la historia de los países europeos. Ese vestigio situó al Reino de León en la senda común de la tradición europea del sistema parlamentario, de la que también ha formado parte España desde sus orígenes.

Las asambleas de representantes, con la denominación propia de cada país, han servido para dar cauce a las demandas de la sociedad y se han mostrado a lo largo del tiempo como el instrumento más eficaz para trasladar el ejercicio del poder político a los ciudadanos.

Así ocurrió cuando las asambleas organizadas por estamentos se convirtieron en asambleas nacionales, como aconteció en España por primera vez en 1812 en las Cortes de Cádiz. Y así sucedió, de forma plenamente democrática, cuando los parlamentos pasaron a ser elegidos por todos los ciudadanos, con independencia de su posición social, su condición económica o su sexo, y se conformaron garantizando en su seno el pluralismo político de la sociedad, como ha ocurrido en nuestro país de forma estable, pacífica y continuada, tras la Constitución de 1978.

Es esta Constitución la que ha permitido que convivan al mismo tiempo en nuestro territorio, junto a las Cortes Generales del Estado, otros diecisiete Parlamentos de las distintas Comunidades Autónomas, dotando así a nuestro sistema parlamentario de una riqueza que ha permitido a los ciudadanos una participación intensa y activa en la vida pública a través de instituciones como las Cortes de Castilla y León, que deberán seguir sirviendo de cauce para la mejor representación de los intereses plurales de la sociedad.

Por todo ello y en estos momentos en los que la difícil situación económica y social de los últimos años ha conformado un sentimiento ciudadano cada vez más exigente con el ejercicio del poder político, las Cortes de Castilla y León quieren reafirmar hoy la vigencia del sistema parlamentario como el mejor modelo para hacer presente la voluntad de los ciudadanos y canalizar a través de las opciones políticas representadas en el Parlamento sus diferentes sensibilidades.

Por último, desde las Cortes de Castilla y León expresamos nuestra firme intención de promover que el debate político sea cada vez más conocido y accesible para los ciudadanos, al tiempo que manifestamos nuestro compromiso en abrir nuevos cauces de opinión, interacción y participación de los leoneses y castellanos en el Parlamento de esta Comunidad».

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En León, a 4 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio